

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (ENCARGADO) en cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	Asesoramiento jurídico (por encargo).
Encargado del tratamiento	Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Turismo. C/ Vargas nº 53, 7º. 39010. Santander.
Responsable del tratamiento	Cada Dirección General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, en las materias de su competencia. C/ Vargas nº 53, 7º. 39010. Santander.
DPD	Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes. C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Legitimación	Art. 6.1 c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Categoría de tratamientos	Conservación y utilización de copias de expedientes para la emisión de informes jurídicos solicitados por diferentes órganos de la Consejería.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.